



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 681-2023-MDJCC/A

Aucayacu, 04 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorando N° 797-2023-MDJCC-A de fecha 03 de octubre de 2023 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 152-2023-MDJCC/GM de fecha 02 de octubre del 2023 de la Gerencia Municipal, Informe N° 0500-2023-GPP-MDJCC-A de fecha 02 de octubre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0558-2023-UP/SVTP-GPP/MDJCC-A de fecha 29 de setiembre de 2023 de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, sobre la aprobación de la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos Provenientes del Saldo Balance correspondientes al mes de setiembre, así como sus demás anexos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;



Que, el numeral 29.1) del artículo 29 de la Directiva N°002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado mediante Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01 sobre Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional pragmático, señala: " Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional pragmático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía , a nivel de pliego, categoría del presupuestal , producto y/o proyecto que corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto";



Que, en el numeral 47.1 del artículo N°47 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, y en la Directiva N°0002-2021-EF/50.01 aprobado con Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", prevén la Modalidad de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Pragmático;

La siguiente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de SETIEMBRE;



Que, mediante Informe N°0558-2023-UP/SVTP-GPP/MDJCC/A, de fecha 29 de setiembre de 2023 de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias realizadas y aprobadas correspondientes al mes de setiembre, en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1440- "LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 681-2023-MDJCC/A

Que, mediante Informe N° 152-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 02 de octubre del 2023, la Gerencia Municipal después de la revisión y análisis de los actuados, solicita al Despacho de Alcaldía la aprobación mediante acto administrativo, la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Pragmático, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria adjuntadas por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, correspondiente al mes de setiembre de 2023, cuyo monto total es de S/247,254.00;

Que, a mérito del Memorándum N° 797-2023-MDJCC-A, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía que autoriza emitir Resolución de Alcaldía que aprueba la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Pragmático, correspondiente al mes de setiembre 2023, por el importe de S/247,254.00;

De conformidad con lo establecido en la Ley 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, efectuadas en el Nivel Funcional Pragmático por Vía Anulaciones y Habilitaciones, en mérito al Informe N°0558-2023 UP/SVTP-GPP/MDJCC/A del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°0500-2023-MDJCC/GPP del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a la dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional del Presupuesto Público, por el importe de S/247,254.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en el Anexo que se adjunta a la presente, según Nota de Modificación Presupuestal emitidas durante el mes de SETIEMBRE.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes de la Municipalidad, adoptar las acciones y medidas administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
MONUMENTO EXALTACIÓN REYES
AL ALCALDE